



ACUERDO

80
71

Nº 34

(11 de octubre de 2005)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Especialización en Docencia Universitaria en Extensión en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Especialización en Docencia Universitaria en Extensión en la ciudad de Bogotá D.C. en convenio con la Fundación Universitaria del Area Andina.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005 se impartió aprobación al programa de Especialización en Docencia Universitaria en Extensión para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá en convenio con la Fundación Universitaria del Area Andina.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EXTENSION EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy once de octubre de dos mil cinco.


JAMIER BOTERO ALVAREZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario